



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 7 JUN 2018

Visto el Artículo Nº 108, inciso 17º, de la ley Orgánica de las
Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que, es intención de esta administración impulsar una línea de acción destinada al fomento comercial y social de la comunidad permitiendo el desarrollo de distintas actividades productivas, de modo tal de contribuir a la creación de empleo en el distrito;

Que, por decreto 110 de fecha 22 de enero de 2018 se declaró de Interés Municipal la realización de actividades especiales en la zona llamada "Paseo Dorrego" en fechas conmemorativas, días patrios o de interés cultural, que impliquen restringir la circulación de tránsito vehicular en la zona de la Calle Coronel Dorrego entre Enrique Santamarina y la Avenida Dardo Rocha;

Que, la realización de dichos eventos contribuyó a la generación de una identidad propia del espacio a modo de Polo Gastronómico, y a los mismos asistió una gran cantidad de vecinos del distrito, que pudieron disfrutar de una oferta gastronómica de primer nivel y de espectáculos culturales gratuitos;

Que, a fin de difundir la oferta gastronómica de los emprendedores locales, y en la búsqueda de nuevas estrategias orientadas a dinamizar y fortalecer los emprendimientos independientes, resulta conveniente instalar la marca "Paseo Dorrego" en ferias y eventos del sector, de modo tal de atraer al distrito a consumidores de las zonas aledañas;

Que, en ese orden de ideas, la feria "Caminos y Sabores" resulta una oportunidad para difundir la labor de los comerciantes locales, teniendo en cuenta la importancia del evento, la gran cantidad de público que asiste al mismo y el nivel de los expositores participantes;

Que, con motivo de las consideraciones expuestas, este Departamento Ejecutivo considera declarar de Interés Municipal la participación de los emprendedores gastronómicos nucleados en el "Paseo Dorrego" en la feria "Caminos y Sabores";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

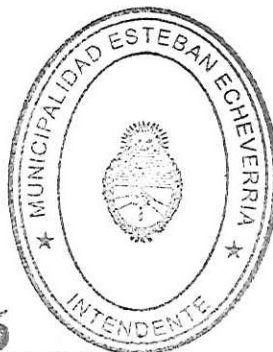
Artículo 1º: Declárase de **Interés Municipal** la participación de de los emprendedores gastronómicos nucleados en el "Paseo Dorrego" en la feria "Caminos y Sabores", a realizarse entre el 6 y el 9 de julio del corriente en el Predio Ferial de Palermo.

Artículo 2º: Autorízase la realización de todo gasto que implique el cumplimiento de los objetivos expuestos, durante el transcurso del presente año 2018 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades referidas en el Artículo primero.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento el Departamento de Control Presupuestario (RAFAM Gobierno) y la Secretaría de Hacienda. Cumplido, pase a Contaduría. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1165